



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Oficina de Gerencia de Permisos

Oficina del Gobernador

ENMIENDAS A LA LEY DE PERMISOS

PRESENTADO POR:

Lic. Ian Carlo Serna, MCE, PE

Director Ejecutivo Designado



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Oficina de Gerencia de Permisos
Oficina del Gobernador

Problemas existentes

- ◇ Reglamentación excesiva
- ◇ Falta de uniformidad
- ◇ Procesos complejos en la evaluación de solicitudes
- ◇ Procesos duplicados
- ◇ Tiempo excesivo para obtener permisos requeridos / no se cumple con los términos de tiempo establecidos





GOBIERNO DE PUERTO RICO

Oficina de Gerencia de Permisos

Oficina del Gobernador

Puerto Rico a nivel mundial

- ❖ Entidades internacionales como el Banco Mundial y el World Economic Forum, las cuales proveen indicadores sobre las economías del mundo e información de su posicionamiento respecto al conjunto de variables que analizan, han observado y analizado el estado de situación presente de Puerto Rico.
- ❖ Puerto Rico ocupa la posición **55** entre los países desarrollados en cuanto a la facilidad de hacer negocios (*ease of doing business*); la posición **51** en la agilidad para iniciar un negocio; la posición 131 en la agilidad para obtener permisos de construcción; la **65** en agilidad para obtener servicio de electricidad; y **97** en hacer valer contratos.

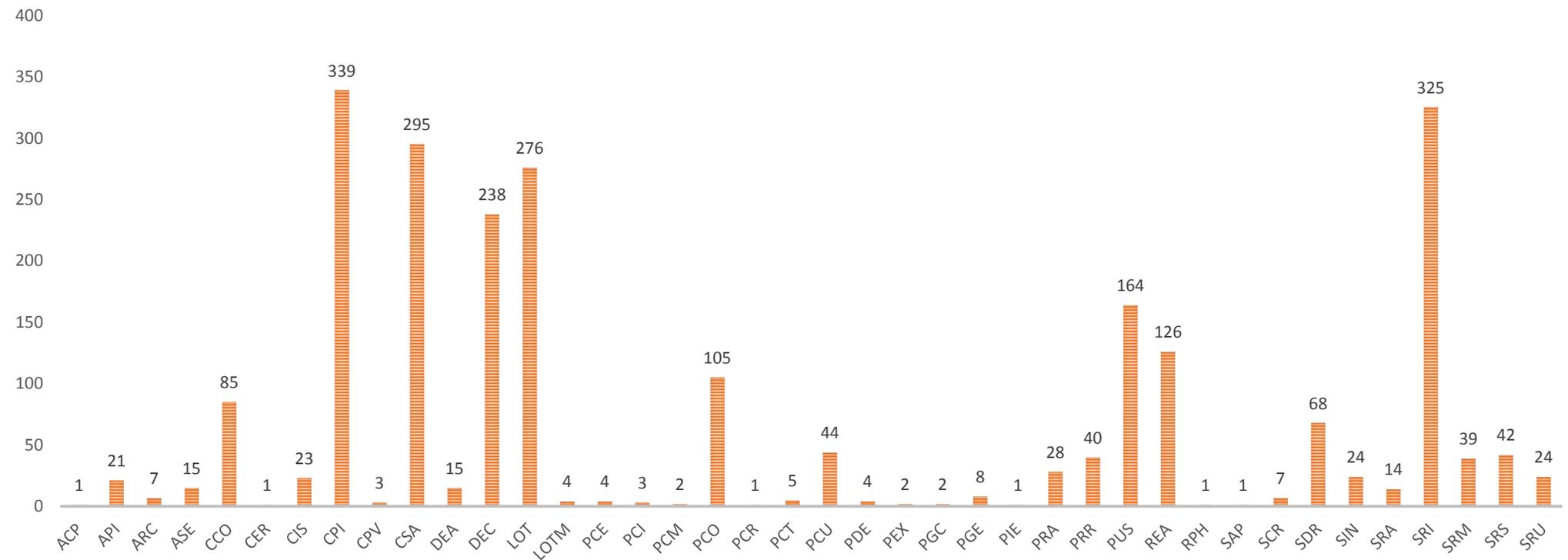


GOBIERNO DE PUERTO RICO

Oficina de Gerencia de Permisos
Oficina del Gobernador

Estadísticas

SOLICITUDES PENDIENTES





GOBIERNO DE PUERTO RICO

Oficina de Gerencia de Permisos

Oficina del Gobernador

Estadísticas



- 29% de los trámites actuales se están tardando más de lo usual
- 43% de los trámites actuales de recomendaciones de infraestructura exceden el término de 30 días
- 34% SRI de AEE tienen más de 30 días

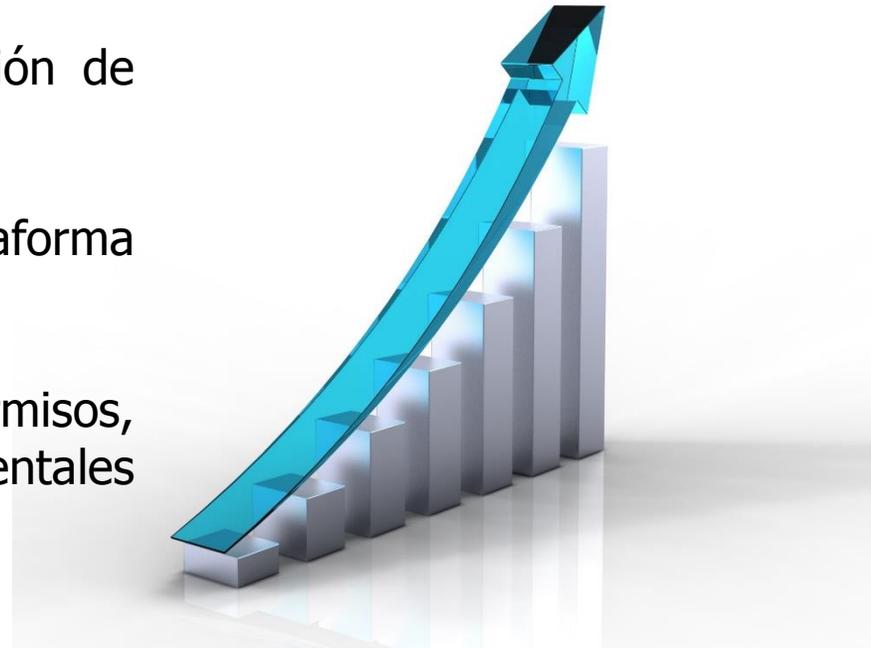


GOBIERNO DE PUERTO RICO

Oficina de Gerencia de Permisos
Oficina del Gobernador

Plan para Puerto Rico Propuestas

- ✓ Uniformar la reglamentación vigente
- ✓ Reducción de los términos establecidos para la evaluación de permisos
- ✓ Integración de todos los Municipios Autónomos a la plataforma digital del Sistema Integrado de Permisos (SIP)
- ✓ Oficina Única de Permisos para incorporar todos los permisos, licencias y certificaciones de otras entidades gubernamentales bajo un mismo techo
- ✓ Permiso de Uso Automático
- ✓ Fortalecer las figuras del Profesional y del Inspector Autorizado





GOBIERNO DE PUERTO RICO

Oficina de Gerencia de Permisos
Oficina del Gobernador

Uniformidad de Sistema

- **Sistema Unificado de Información**

- ✓ Todos los trámites de negocios se podrán llevar desde un portal único
- ✓ Incluirá los trámites de los Municipios Autónomos con Jerarquías I-V delegadas
- ✓ También incluirá trámites de otras Entidades Gubernamentales



- **Beneficio a la ciudadanía**

- ✓ Podrán solicitar y obtener, en **un solo portal digital**, todas las autorizaciones, certificaciones, permisos y licencias requeridas para la operación de un negocio
- ✓ Proveerá **simplicidad y uniformidad** en los procedimientos relacionados a la obtención de permisos



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Oficina de Gerencia de Permisos

Oficina del Gobernador

Reglamento Conjunto de Permisos

- Todos los asuntos relacionados a la presentación, evaluación y adjudicación de solicitudes de autorizaciones, certificaciones, permisos y licencias serán recogidos en un solo Reglamento
- Será de aplicación para las todas las solicitudes en los Municipios Autónomos con Jerarquías I-V delegadas
- Se eliminará la multiplicidad de reglamentación, simplificando los procesos y uniformando los procesos y requisitos





GOBIERNO DE PUERTO RICO

Oficina de Gerencia de Permisos

Oficina del Gobernador

Consolidación de Trámites

- **Permiso Único** – para simplificar y reducir el tiempo de evaluación y adjudicación, se consolidan en una sola solicitud varios trámites:
 - ✓ Permiso de uso
 - ✓ Certificación para la Prevención de Incendios
 - ✓ Certificación de Salud Ambiental
 - ✓ Licencias sanitarias
 - ✓ Cualquier otro tipo de licencia u autorización aplicable



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Oficina de Gerencia de Permisos

Oficina del Gobernador

Consolidación de Trámites Permiso de Construcción

- Trámite consolidado que incluirá una o mas de las siguientes actividades:

- ✓ Construcción
- ✓ Reconstrucción
- ✓ Remodelación
- ✓ Demolición
- ✓ Obras de urbanización



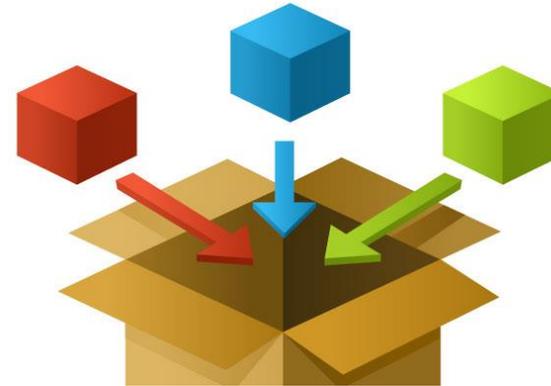


GOBIERNO DE PUERTO RICO

Oficina de Gerencia de Permisos
Oficina del Gobernador

Consolidación de Trámites Permiso Único Incidental Operacional

- Consolida los siguientes trámites:
 - ✓ Autorizaciones de Corte, Poda y Trasplante
 - ✓ Permiso General Consolidado
 - ✓ Permiso General de Otras Obras
 - ✓ Permiso de Extracción Incidental a una Obra Autorizada por la OGPe
 - ✓ Permisos simples
 - ✓ Cualquier otro aplicable que así se establezca en el Reglamento Conjunto





GOBIERNO DE PUERTO RICO

Oficina de Gerencia de Permisos

Oficina del Gobernador

Consolidación de Trámites

- La Ley también facultaría a la Oficina de Gerencia de Permisos a crear o consolidar, mediante reglamentación cualquier otro tipo de permiso que cree necesario para mejorar los procesos
- Uno de estos esfuerzos ira dirigido a la Consolidación de Usos
 - ✓ Esto facilitará los trámites de cambio de dueño, ya que usos similares estarían incluidos en un solo uso



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Oficina de Gerencia de Permisos
Oficina del Gobernador

Trámites Nuevos Permiso de Uso Automático

- Faculta a un Ingeniero o Arquitecto Licenciado a emitir un permiso de uso de forma automática, al amparo de la Ley Núm. 135-1967, según enmendada, "Ley de Certificación de Planos o Proyectos"
- Deberá certificar lo siguiente:
 - 1) que el uso solicitado es permitido en la calificación que ostenta el predio
 - 2) que cumple con los parámetros del distrito de calificación
 - 3) que cumple con los requerimientos de prevención de incendios y salud ambiental
 - 4) cualquier otro requisito que se disponga mediante Reglamento

GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina de Gerencia de Permisos

Permiso de Uso Automático

Nombre del Proyecto: _____ Fecha de Expiración: _____

Fecha de Expedición: 4/30/2017

Datos de Localización

De conformidad con las disposiciones contenidas en las Leyes y los Reglamentos vigentes, se expide el presente Permiso de Uso, para un predio de terreno ubicado en:

Dirección Física: _____ No. Catastro: _____
Calificación: _____

Dueño: _____

Sub-Tipo de Permiso: _____

Datos del Permiso

Plantas: _____
Tipo de Proyecto: _____
Tipo de Aplicación: _____
Roles del Solicitante: _____
Accesos de la Propiedad: _____

Usos Comerciales Especiales: _____
Casos de Referencia: _____

Usos del Permiso: _____

Condiciones Especiales

El Ingeniero o Arquitecto Licenciado XXXXXXXX XXXXXXXX, licencia (XXXXXX) al amparo de la Ley Núm. 135 de junio de 1967, según enmendada, conocida como "Ley de Certificación de Planos y Proyectos", Ley Núm. 161 de 1 de diciembre de 2006, según enmendada, conocida como "Ley para la Reforma de Permisos de Puerto Rico" y el Reglamento Conjunto certifica que, el uso solicitado es permitido en la calificación que ostenta el predio, el uso solicitado cumple con los parámetros del distrito de calificación y el uso solicitado se encuentra dentro del lista de Exclusiones Categóricas de la ZCA.

Condiciones Generales

Este permiso no legaliza obras construidas sin permiso de esta oficina ni impone cualquier acción legal tomándose o a tomarse contra las mismas. El cumplimiento de los requerimientos de la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPE) no exime a cualquier parte que solicite un permiso o autorización de la OGPE de cumplir con los requisitos establecidos por el **ACTA DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD** y el **ACTA DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD**. Entendiéndose que este permiso tampoco releva al peticionario de cumplir con los requerimientos del Departamento de Salud y del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico.

Oficina de Gerencia de Permisos
PO Box 41118 San Juan, Puerto Rico
00940

Page 1 of 3



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Oficina de Gerencia de Permisos

Oficina del Gobernador

Trámites Nuevos

- **Pre-Autorización** - trámite aplicable a trámites ministeriales o cuando se cuente con una consulta aprobada donde se evalúan los planos preliminares, puntos de conexión y recomendaciones
 - ✓ No representa autorización para comenzar construcción o demolición alguna
 - ✓ No es ni será obligatorio para obtener un permiso de construcción o permiso de urbanización
 - ✓ Podrá ser utilizado para cualquier propósito legal



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Oficina de Gerencia de Permisos

Oficina del Gobernador

Pago de Aranceles

- OGPe y los Municipios Autónomos con Jerarquía de la I a la V están facultados a solicitar información para corroborar el costo final de la obra.
- Incumplimiento o información falsa
 - a. Sanción Administrativa equivalente al doble de del importe original de los aranceles y estampillas más intereses
 - b. Sanción Penal Delito menos grave.



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Oficina de Gerencia de Permisos

Oficina del Gobernador

Recomendaciones

- Si la Entidad Gubernamental Concernida no emite sus recomendaciones dentro del término establecido, el Director Ejecutivo, en coordinación con los Oficiales de Permisos, emitirá la recomendación
 - ❖ Esta no podrá ser impugnada por las Entidades Gubernamentales Concernidas como resultado de no haber emitido la recomendación correspondiente en el término establecido para ello



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Oficina de Gerencia de Permisos

Oficina del Gobernador

Cambios importantes

Consultas de ubicación

- Como parte de las iniciativas para centralizar la evaluación de permisos, las consultas de ubicación pasarán a ser evaluadas y adjudicadas por la Oficina de Gerencia de Permisos, a través de la Junta Adjudicativa.



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Oficina de Gerencia de Permisos

Oficina del Gobernador

Junta Adjudicativa

□ Composición

- Un (1) Presidente, que será el Director Ejecutivo de la OGPe
- Dos (2) miembros asociados, de los cuales uno será el Presidente de la Junta de Planificación
- Un (1) miembro alterno que podrá formar parte de la Junta Adjudicativa



□ Facultades y funciones:

- evaluar y adjudicar solicitudes de carácter discrecional
- evaluar y adjudicar asuntos en áreas no calificadas
- celebrar vistas
- podrá hacer modificaciones o imponer cualquier condición necesaria para la aprobación de la solicitud
- descargar cualquier otra función que se le delegue mediante esta Ley



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Oficina de Gerencia de Permisos

Oficina del Gobernador

Junta Adjudicativa

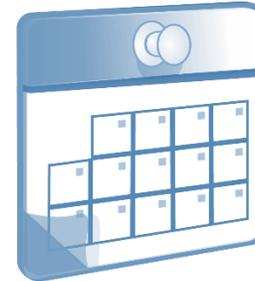
- ❑ La Junta Adjudicativa podrá delegar en el Director Ejecutivo de la OGPe las siguientes funciones:
 - evaluación y adjudicación de toda consulta de ubicación y de enmienda a consulta de ubicación en aquellos casos en los que la solicitud no conlleve un cambio de calificación indirecto
 - evaluación y adjudicación de toda variación en uso que no conlleve el expendio de bebidas alcohólicas; que no generen polvo, ruido, emisiones atmosféricas, que no manejen, usen o vendan explosivos o venta de armas o que estén ubicados en suelos rústicos especialmente protegidos
 - evaluación y adjudicación de todas las variaciones en lotificaciones que no conlleven más de un cincuenta por ciento (50%) de variación en la cabida permitida
 - **nunca se podrá delegar** las variaciones en lotificaciones en terrenos clasificados como suelo rústico especialmente protegido



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Oficina de Gerencia de Permisos
Oficina del Gobernador

Términos establecidos



- ✓ Validación de la solicitud: **5 días** laborables
- ✓ Recomendaciones: **30 días**
- ✓ Trámites ministeriales: **30 días**
- ✓ Trámites discrecionales que conlleven la celebración de una vista pública o requieran una Declaración de Impacto Ambiental: **180 días**
- ✓ Trámites discrecionales que no conlleven la celebración de una vista pública: **120 días**
- ✓ El Director Ejecutivo está facultado para establecer o reducir los términos mediante Orden Administrativa



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Oficina de Gerencia de Permisos

Oficina del Gobernador

Auditorías y querellas

- ❖ La Junta de Planificación será el ente fiscalizadora del cumplimiento de las determinaciones finales y los permisos otorgados por la Oficina de Gerencia de Permisos, Municipios Autónomos con jerarquía de la I a la V delegadas y los Profesionales Autorizados
- ❖ Se crea la figura del Oficial Auditor de Permisos nombrado por el Presidente de la Junta de Planificación, quien será el Director de la División de Auditorías y Querellas
- ❖ La Junta de Planificación será responsable de:
 - Realizar auditorías de las determinaciones finales
 - Fiscalizar motu proprio de obras o usos llevados a cabo sin las autorizaciones pertinentes
 - Evaluar y adjudicar querellas
 - Investigar y resolver las querellas contra Profesionales Autorizados e Inspectores Autorizados





GOBIERNO DE PUERTO RICO

Oficina de Gerencia de Permisos

Oficina del Gobernador

Revisiones Administrativas

- Se crea la División de Revisiones Administrativas con la función de revisar las actuaciones y determinaciones de la Junta Adjudicativa, la Oficina de Gerencia de Permisos, los Profesionales Autorizados y los Municipios Autónomos con Jerarquía de la I a la V

- Juez Administrativo
 - El Director de la División de Revisiones Administrativas será un Juez Administrativo nombrado por el Gobernador por un término máximo de cuatro (4) años
 - Dicho nombramiento concluirá el 31 de diciembre del año en que se celebren elecciones generales en Puerto Rico
 - El Gobernador nombrará un juez administrativo alternativo

- La determinación de cumplimiento ambiental será revisada en conjunto con la determinación final
- Revisión Administrativa expedita (interlocutoria)



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Oficina de Gerencia de Permisos
Oficina del Gobernador

Tribunal de Apelaciones

- Se confeccionarán dos paneles especiales para atender las revisiones judiciales de determinaciones administrativas, incluyendo determinaciones finales, permisos o resoluciones de la Oficina de Gerencia de Permisos, Profesional Autorizado o un Municipio Autónomo con Jerarquía de la I a la V
- Los jueces que formen parte de estos paneles darán prioridad a las revisiones administrativas



- Los paneles que atienden estas revisiones administrativas tendrán que emitir su dictamen final en un plazo no mayor de 60 días desde la presentación del recurso de revisión administrativa por el peticionario
- El Tribunal de Apelaciones podrá acortar los términos de réplica de las demás partes



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Oficina de Gerencia de Permisos

Oficina del Gobernador

Profesionales Autorizados

- Los Profesionales Autorizados podrán otorgar:
 - ✓ Permiso de uso
 - ✓ Permiso de demolición
 - ✓ Permiso de construcción para remodelar
 - ✓ Permisos generales, excepto según dispuesto en el Artículo 2.5 de esta Ley
 - ✓ Determinaciones de exclusiones categóricas
 - ✓ Permiso de construcción
 - ✓ Permiso de obra de urbanización vía excepción
 - ✓ **Permisos únicos establecidos en el Reglamento Conjunto**

- Los Profesionales Autorizados podrán emitir todos los permisos antes señalados en los Municipios Autónomos con Jerarquía de la I a la V, utilizando el Sistema Unificado de Información



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Oficina de Gerencia de Permisos

Oficina del Gobernador

Proyectos Estratégicos

- Jurisdicción de OGPe
- Comité Ad Hoc
- Proyectos Críticos
- Proyectos bajo Ley 76 Emergencia



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Oficina de Gerencia de Permisos
Oficina del Gobernador

Amnistía

- Se declara una amnistía hasta el 31 de diciembre de 2017, para que toda persona que haya iniciado una construcción o esté haciendo uso de terrenos o estructuras para fines residenciales sin tener el permiso a esos efectos, pueda hacer los trámites correspondientes.
- Los ciudadanos interesados tendrán hasta el 31 de julio de 2017 para presentar ante la Oficina de Gerencia de Permisos o los Municipios Autónomos con Jerarquía de la I a la V, según aplique, una intensión escrita para acogerse a esta amnistía y deberán cumplir con ciertos requisitos.
- Al costo de legalización actual se le aplicará un cincuenta por ciento (50%) de descuento en todos los renglones, en todas las agencias concernidas. Se exime además, del pago de fianza para recogido de escombros en los Municipios.